



RESOLUCIÓN No. - 0 4 8 7 DE 2024

Por la cual se autoriza modificar la licencia de funcionamiento de una institución de educación formal, de naturaleza privada, denominada TALLER INFANTIL ANGELITOS, que funciona en el Municipio de Bucaramanga

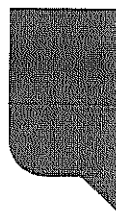
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7 de la Ley 715 del 2001, el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto Municipal 0148 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución No 2987 del 18 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional; fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo.
2. Que según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de las secretarías de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley"; y numeral 7.8 "ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción."
3. Que mediante Decreto Municipal No. 0148 del 01 de octubre de 2019; el Alcalde Municipal de Bucaramanga, delega sin excepción alguna en la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
4. Que el artículo 2.6.6.6. del Decreto Reglamentario Único del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, Función de inspección y vigilancia. De conformidad con dispuesto en la Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y Decreto 907 de 1996, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, el ejercicio de la función de inspección y vigilancia estará a cargo de la autoridad competente en cada entidad territorial certificada.
El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Título dará lugar a las sanciones previstas en la ley, de acuerdo con el procedimiento señalado para tal efecto.
5. Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo de 2015, en el Título 2 dispuso "Disposiciones Específicas para el Sector Privado"; el artículo 2.3.2.1.9.: Modificaciones a la licencia; define las novedades que pueden presentarse en una institución educativa y establece que *"Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa; implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial"*.
6. Que mediante Resolución Departamental No. 1324 de noviembre 24 de 1999, se otorga Licencia de funcionamiento a la Institución de Educación Formal denominada TALLER INFANTIL ANGELITOS, para funcionar en el municipio de Bucaramanga.
7. Que mediante Resolución Municipal No. 2094 de junio 23 de 2017, se modifica la licencia por cambio de propietario y/o representante legal a la Institución de Educación Formal denominada TALLER INFANTIL ANGELITOS.

www.bucaramanga.gov.co



8. Que la señora VIANNY LIZETH BAUTISTA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.543.665 expedida en Bucaramanga (Santander), en su condición de propietaria de la Institución de Educación Formal denominada TALLER INFANTIL ANGELITOS, solicitó mediante radicado SAC BUC2023ER012405 del 4 de agosto del 2023, a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, petición de modificación del acto administrativo No. 1324 de noviembre 24 de 1999, que le otorgó la licencia de funcionamiento, requiriendo la novedad de *Cambio de Nombre y Cambio de Sede*, adjuntando para ello, la información administrativa demandada.
9. Que la señora VIANNY LIZETH BAUTISTA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.543.665, expedida en Bucaramanga (Santander), actuando como Propietaria de la Institución de Educación Formal denominada TALLER INFANTIL ANGELITOS, presentó a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, los documentos requeridos para la modificación de la licencia de funcionamiento por cambio de nombre y por cambio de sede, mediante radicado BUC2023ER012405 del 4 de agosto del 2023; los cuales contienen los aspectos requeridos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 2.3.2.1.3 del Decreto Único Reglamentario No. 1075 de 2015.
10. Que el área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, mediante una comisión técnica, estudió la documentación que fundamenta la solicitud de cambio de nombre y por cambio de sede; y recomienda autorizar la modificación del acto administrativo que le otorgó Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación Formal denominada TALLER INFANTIL ANGELITOS, en razón al cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.3.2.1.3. del Decreto Único Reglamentario No. 1075 de 2015.
11. Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por la Institución y el concepto favorable emitido por la comisión técnico pedagógica, encuentra que la Institución de Educación Formal denominada TALLER INFANTIL ANGELITOS, cumple los requisitos establecidos en el decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.2.1.3. y 2.6.3.6, para autorizar la modificación de la licencia de funcionamiento solicitada.
12. Por lo expuesto en la parte considerativa, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la modificación por *Cambio de Nombre y por Cambio de Sede*, la Resolución Departamental No. 2094 de junio 23 de 2017, por la cual se otorga licencia de funcionamiento al Establecimiento de Educación Formal denominado TALLER INFANTIL ANGELITOS; modificada por la Resolución Municipal No. 2094 de junio 23 de 2017 por cambio de propietario y representante legal; de naturaleza Privada, con código DANE: 368001005071; para prestar el Servicio de Educación Formal mediante el nivel de Preescolar (Grados: Pre jardín, Jardín, Transición) y Básica Primaria (Grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°), Calendario A, de propiedad de la profesional Vianny Lizeth Bautista Vargas, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.543.665, expedida en Bucaramanga, quien actúa como directora y representante legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar por *Cambio de Nombre* la Resolución Departamental No. 2094 de junio 23 de 2017, por la cual se otorga licencia de funcionamiento al Establecimiento de Educación Formal denominado TALLER INFANTIL ANGELITOS; modificada por la Resolución Municipal No. 2094 de junio 23 de 2017 por cambio de propietario y representante legal; en el sentido de que para todos los efectos legales en adelante el NUEVO NOMBRE es COLEGIO ANGELITOS SABIOS.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar por *Cambio de Sede* la Resolución Departamental No. 2094 de junio 23 de 2017, por la cual se otorga licencia de funcionamiento al Establecimiento de Educación Formal, denominado TALLER INFANTIL ANGELITOS; modificada por la Resolución Municipal No. 2094 de junio 23 de 2017 por cambio de propietario y representante legal; en el sentido de que para todos los efectos legales en adelante la NUEVA SEDE es la siguiente:

www.bucaramanga.gov.co

COLEGIO ANGELITOS SABIOS			
DIRECCIÓN SEDE	BARRIO	PROPIETARIA	DANE
Carrera 33B No. 30ª – 34	Quinta Dania	Vianny Lizeth Bautista Vargas C.C. 63.543.665 de Bucaramanga (Santander)	368001005071

ARTÍCULO CUARTO: El establecimiento educativo en adelante denominado COLEGIO ANGELITOS SABIOS, debe tramitar en la Secretaría de Educación de Bucaramanga - Área de Cobertura Educativa, la actualización en los sistemas de información: Sistema Integrado de Matriculas – SIMAT y Directorio Único De Establecimientos – DUE, la novedad administrativa autorizada en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Los demás apartes y artículos de la Resolución Departamental No. 2094 de junio 23 de 2017, por la cual se otorga licencia de funcionamiento al Establecimiento de Educación Formal denominado COLEGIO ANGELITOS SABIOS; modificada por la Resolución Municipal No. 2094 de junio 23 de 2017 por cambio de propietario y representante legal; se mantienen incólumes.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICIDAD La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible del establecimiento educativo y cargada en la página web o plataforma institucional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar personalmente por conducto de la Oficina de Notificaciones de esta secretaría, la presente resolución al señora VIANNY LIZETH BAUTISTA VARGAS, Representante Legal del Establecimiento de Educación Formal denominado COLEGIO ANGELITOS SABIOS a la dirección electrónica: bautistavianny@hotmail.com, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella sólo procede el recurso de reposición, ante quien lo profiere dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga el, 21 FEB 2024


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Ludy Stella Villamizar Solano – Prof. Univ. Inspección y Vigilancia SEB
Revisó: Lázaro Tobón Vallejo – Líder (e) Inspección y Vigilancia SEB